



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0132-2024-UNTELS-R-DGA

Villa El Salvador, 05 de septiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N°02021-2024-UNTELS-R-OPP, de fecha 05 de septiembre de 2024, que adjunta las Notas de Modificación Presupuestaria relacionadas con la emisión de la resolución que apruebe la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur [001203], correspondiente al mes de agosto del Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico*. Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)";*

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto";* asimismo, dentro de sus atribuciones y ámbito funcional, el numeral 2 del artículo 62° de la referida Ley indica: *"Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora; Dra. Marina Vilca Cáceres, como Vicerrectora Académica; y Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Ley N° 31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicado con fecha 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, del Pliego 543: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso i del literal b) del artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece lo siguiente: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.";*

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema nacional de Presupuesto Público", establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo delegarse la aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 268-2023-UNTELS, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) 2024 de la Unidad Ejecutora 543: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el importe de S/ 39'347,468.00 (Treinta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0132-2024-UNTELS-R-DGA

Que, a fin de optimizar y alcanzar los objetivos institucionales que se programaron para el año fiscal 2024, se han efectuado en el mes de agosto de 2024, las notas modificatorias presupuestales, esto en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, deben ser aprobados por el Titular del Pliego, y remitida posteriormente en copia fedateada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 271-2024-UNTELS-R, de fecha 20 de agosto de 2024, resolvió en su artículo segundo: **"ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 16 de agosto de 2024, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, al Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo, jefe de la Unidad de Tesorería, hasta la designación del titular."**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0294-2024-UNTELS-R, de fecha 28 de agosto de 2024, resolvió autorizar con eficacia anticipada a partir de 16 de agosto de 2024, la delegación de facultades Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo en su condición de Director (e) de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para resolver mediante Resoluciones Directorales en materia Administrativa, entre las cuales se encuentra la siguiente: d) **Aprobar los expedientes por devolución de dinero por diversos conceptos.**;

Que, mediante Oficio N° 02021-2024-UNTELS-R-OPP, de fecha 05 de septiembre de 2024, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita al Director (e) General de Administración, aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2024, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a las atribuciones otorgadas en la Resolución Rectoral N° 294-2024-UNTELS-R;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional programático de la Unidad Ejecutora 001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur [001203], conforme al anexo que se adjunta en la presente resolución, y en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema nacional de Presupuesto Público".

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur [001203], durante el mes de **agosto 2024**.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR la presente resolución y anexos, en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo
Director (e)
Dirección General de Administración

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION 0132-2024

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO 2251367 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD 2601732 CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS; 3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA 5005854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES 5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES 3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS 5005859 CAPACITACION DOCENTE 3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE 5005862 APOYO ACADEMICO 5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	320	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	528,057	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,370
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	932,728
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	18,000	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	26,756
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	21,811	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	57,860	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,115
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,643	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	43,760	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	277,541	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,000
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	50,644
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	35,000	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	23,951	0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION 0132-2024

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	35,400	0
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	1,420	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	0	1,450
ACCIONES CENTRALES					
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	4,676
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	1,800	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	44,603
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	0	1,800
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	10,795
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	47,400	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	3,026
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS				1,093,963	1,093,963



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION 0132-2024

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0066FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS

5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

5005859 CAPACITACION DOCENTE

3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS

5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA

3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS

3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS

5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2	RECURSOS	5	2	3	0	9,000
2	RECURSOS	5	2	1	54,500	0
2	RECURSOS	5	2	3	18,050	0
2	RECURSOS	5	2	3	0	2,510
2	RECURSOS	5	2	3	0	6,000
2	RECURSOS	5	2	3	0	790
2	RECURSOS	5	2	3	4,912	0
2	RECURSOS	5	2	3	1,620	0
2	RECURSOS	5	2	3	7,180	0
2	RECURSOS	5	2	3	13,000	0
2	RECURSOS	5	2	1	0	151,198
2	RECURSOS	5	2	3	2,000	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION 0132-2024

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	2 RECURSOS	5	2	3	31,790	0
5000915 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2 RECURSOS	5	2	5	13,000	0
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	2 RECURSOS	5	2	1	73,528	0
	2 RECURSOS	5	2	3	0	163,573
5002006 FORMACION ACADEMICA A NIVEL DE POST GRADO	2 RECURSOS	5	2	3	12,260	0
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	2 RECURSOS	5	2	1	23,170	0
	2 RECURSOS	5	2	3	78,061	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					333,071	333,071
TOTAL RESOLUCION :					1,427,034	1,427,034



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO